



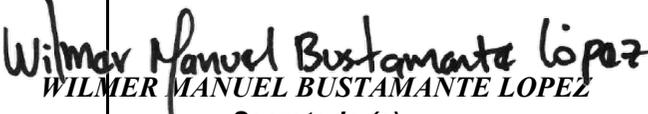
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 051
septiembre 21 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300320180000800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO QUINTERO QUINTERO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto requiere OFÍCIESE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA QUE REMITA LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA RESOLUCIÓN NO. 0187 DEL 20 DE ABRIL DE 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE LE RECONOCIÓ PENSIÓN DE INVALIDEZ AL DEMANDANTE, ESPECIALMENTE, EL CERTIFICADO DE FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN EL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS, ESTO ES, DESDE EL 13 DE AGOSTO DE 2009 HASTA EL 11 DE MARZO DE 2010, FECHA HASTA LA CUAL EL SEÑOR ÁLVARO QUINTERO QUINTERO DEVENGÓ SALARIOS FUE RETIRADO DEL SERVICIO MEDIANTE DECRETO NO. 0045 DEL 8 DE FEBRERO DE 2010, A PARTIR DEL 12 DE MARZO DE 2010. CONCÉDASE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE LA ENTIDAD APORTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO JADMIN05CUC@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO Y ASÍ MISMO ADVIÉRTASELE AL RESPONSABLE DEL ÁREA, EL DEBER QUE LE ASISTE DE APORTAR LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS CONFORME A LAS PREVISIONES DEL INCISO FINAL DEL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA.		20/09/2022
2	54001333300420130068900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VILLEGAS ROLDAN LEONARDO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto Aprueba Liquidacion Costas APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA EN EL PRESENTE PROCESO, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$ 2 7836.023.55) A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA. POR SECRETARÍA REALÍCENSE TODOS LOS TRÁMITES Y ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA PREVIAS ANOTACIONES SECRETARIALES.	1	20/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300520150011200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTRERAS DE SARMIENTO - GLADYS MARINA	NACION-MINEDUCACION--FOMAG-MUNICIPIO DE CÚCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE EN PROVIDENCIA DE FECHA CUATRO (4) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), MODIFICÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL DÍA EL (27) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	1	20/09/2022
4	54001333300520180023900	REPARACION DIRECTA	JORGE YEFREDY PEREZ MONTES	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA A LOS APODERADOS DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS.		20/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
5	54001333300520220043900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEDY DEL CARMEN MARTINEZ CARRASCAL	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO LA RESOLUCIÓN NO. 0056 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022 , A TRAVÉS DE LA CUAL LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, NIEGA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL A FAVOR DE LA SEÑORA LEDY DEL CARMEN MARTÍNEZ CARRASCAL, CAUSADA POR EL FALLECIMIENTO DE SU COMPAÑERO PERMANENTE EL SEÑOR HIPÓLITO PABÓN HERNÁNDEZ, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO DOCENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		20/09/2022
6	54001333300520220046800	REPETICION	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	CAROLINA DAMIAN RACAMAN Y OTROS	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPETICIÓN DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDANTE EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA AL NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y COMO PARTE DEMANDADA A LAS SEÑORAS SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ, CAROLINA DAMIÁN RACAMAN Y DORIS ANGARITA ACOSTA.		20/09/2022
7	54001333300520220056300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINARES FLOREZ - JOSE HERIBERTO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, FRENTE A LAS PETICIONES PRESENTADAS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CUANTO SE NEGARON A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA POR PAGO TARDÍO DE LAS CESANTÍAS AL DOCENTE JOSÉ HERIBERTO LINARES LÓPEZ		20/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
8	54001333300520220056400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRY CAICEDO COLMENARES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, FRENTE A LAS PETICIONES PRESENTADAS EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021, EN CUANTO SE NEGARON A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA POR PAGO TARDÍO DE LAS CESANTÍAS AL DOCENTE HENRY CAICEDO COLMENARES.		20/09/2022
9	54001333300520220056900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBERTO PARADA ROZO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, FRENTE A LAS PETICIONES PRESENTADAS LOS DÍAS 14 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2021, EN CUANTO SE NEGARON A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA POR PAGO TARDÍO DE LAS CESANTÍAS AL DOCENTE ROBERTO PARADA ROZO		20/09/2022
10	54001333300520220057100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIANNEY MONTEJO MOLINA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, FRENTE A LAS PETICIONES PRESENTADAS EL DÍA 26 DE ENERO DE 2022, EN CUANTO SE NEGARON A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA POR PAGO TARDÍO DE LAS CESANTÍAS A LA DOCENTE VIANNEY MONTEJO MOLINA.		20/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
					<p><i>De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , <u>21 septiembre de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.)</u>, El anterior Estado se desfija hoy , <u>21 septiembre de 2022 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)</u></i></p> <p style="text-align: center;">  WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ Secretario (a) </p>		